REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1755
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Marta Elena Bedoya Cuervo
Demandado	Martha Cecilia Alzate Garcia
Radicado	05679 40 89 001 **2016 00038** 00
Asunto	Ordena oficiar

Atendiendo a que el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-8600 de propiedad de la demandada Martha Cecilia Alzate Garcia, no se perfeccionó en tanto la parte interesada no efectúo el pago de los derechos de registro, informado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, en nota devolutiva del 15 de junio de 2021.

En consecuencia, se ordena oficiar a dicha entidad, advirtiendo de que el embargo sobre el citado inmueble quedará por cuenta del proceso ejecutivo interpuesto por Jesús María Palacio Muñoz como endosatario para el cobro de Gustavo León Villada Castañeda, con radicado 2020-00196 que se adelanta en este Despacho, en virtud del embargo de remanentes decretado en el mentado proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, advirtiendo que el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-8600 de propiedad de la demandada Martha Cecilia Alzate Garcia con C.c. 39.383.240 quedará por cuenta del proceso ejecutivo interpuesto por Jesús María Palacio Muñoz con C.c. 71.850.001 como endosatario para el cobro de Gustavo León Villada Castañeda con C.c. 15.339.162 en su contra, dentro del proceso que se adelanta en este Despacho con radicado 05 679 40 89 001 **2020-00196** 00.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 147, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 17 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b705462fe11a7cf9d6fb181c164ebb9590e2db09782bd5239c709e518d340baa**

Documento generado en 16/11/2023 11:45:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica